



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS
Nº 026-2019-SUNEDU**

MODALIDAD FORMATIVA	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	VACANTES
PRACTICANTE PROFESIONAL	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	-	1

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección : Calle Aldabas N° 337, Urb. Las Gardenias – Santiago de Surco
R.U.C. : 20600044975

1.2. Objeto de la convocatoria

Contar con un(a) practicante profesional para la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU.

1.3. Dependencia, unidad orgánica y/área solicitante

Oficina de Asesoría Jurídica.

1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos.

1.5. BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- c) Directiva de Modalidades Formativas de Servicios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobada con Resolución de Secretaria General N° 038-2019-SUNEDU.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Especialidad o Profesión	• Derecho.
Nivel educativo	• Egresado universitario (egreso desde el 2019).

Actividades a realizar por el o la practicante:

- a) Elaborar proyectos de memorandos, oficios e informes, efectuando el seguimiento correspondiente.
- b) Actualizar la base de datos de las consultas legales absueltas, previo análisis de los informes emitidos por la Oficina.
- c) Apoyar en las coordinaciones con unidades u órganos internos.
- d) Otras funciones que indique el jefe de la Oficina.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Calle Aldabas N° 337, urbanización Las Gardenias – Santiago de Surco.
Duración del convenio	Hasta el 31 de Diciembre de 2019, renovable en función a necesidades institucionales.
Subvención Económica	S/ 1,100.00 (Mil cien con 00/100 soles) mensuales.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

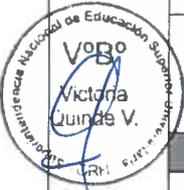
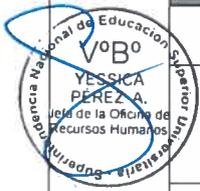
La convocatoria y los resultados de las evaluaciones son publicados en www.sunedu.gob.pe, en la sección **Oportunidades Laborales**, conforme a lo siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO		PLAZOS	ÁREAS RESPONSABLES
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria <ul style="list-style-type: none"> Publicación y Difusión en la página web institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (www.sunedu.gob.pe), sección Oportunidades Laborales y difusión en el Portal del Estado Peruano y otras bolsas de trabajo. 	Del 12 al 25 de noviembre de 2019	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Tecnologías de la Información
2	Postulación: Postular en el aplicativo web de práctica y adjuntar los siguientes anexos y documentos: <ul style="list-style-type: none"> Anexo N° 02: Formato de solicitud de prácticas. Anexo N° 03: Declaración Jurada. Para prácticas profesionales: Constancia de egresado emitida por el Centro de Estudios u otro documento igualmente expedido por el Centro de Estudios que acredite su condición de egresado¹. En caso de tener el grado de Bachiller deberá adjuntar también la constancia de egreso. <p>En el caso de contar con alguna discapacidad: Adjuntar el documento oficial emitido por la autoridad competente en el aplicativo web de prácticas al momento de postular.</p> <p>Los anexos están disponibles en nuestra página web para ser descargados.</p>	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Tecnologías de la Información
SELECCIÓN			
3	Evaluación curricular.	03 de diciembre de 2019	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la Evaluación Curricular a través de www.sunedu.gob.pe , sección Oportunidades Laborales .	03 de diciembre de 2019	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Tecnologías de la Información
5	Entrevista personal. Se realizarán en el local de Sunedu y según cronograma publicado en www.sunedu.gob.pe , sección Oportunidades Laborales .	04 y 05 de diciembre de 2019	Comité de Entrevistas
6	Publicación de Resultado Final Se publicará la lista de ganadores a través de www.sunedu.gob.pe , sección Oportunidades Laborales .	06 de diciembre de 2019	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONVENIO DE PRACTICAS			
7	Suscripción de Convenio de Prácticas	Del 09 al 13 de diciembre de 2019	Oficina de Recursos Humanos

CONSIDERACIONES

En el aviso de publicación de resultados de cada evaluación, de corresponder se anunciará fecha, hora y lugar de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de resultados de las evaluaciones.

¹ La Constancia de Egreso o el documento que la reemplace deberá señalar como mínimo: (i) la condición de egresado; (ii) la fecha de egreso; y, (iii) la carrera, profesión y/o especialidad que estudió el postulante.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4. DE LA INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN DE LOS POSTULANTES

4.1. Condiciones Generales

- Para **inscribirse** el postulante deberá llenar o actualizar en el aplicativo de prácticas la información solicitada sobre su Hoja de Vida para luego **postular** a la convocatoria de prácticas. Los postulantes son los únicos responsables de la información y datos registrados en el aplicativo de prácticas.
- Los Anexos N° 02 y 03 están disponibles en la página web: www.sunedu.gob.pe en la sección **Oportunidades Laborales/ Convocatorias para Prácticas**. Se debe recordar que **TODOS** los anexos deben ser llenados en todos los campos y **debidamente suscritos**, ya que son parte de la postulación y puede constituir materia de descalificación.
- Tener en consideración que, al llenar y suscribir todos los anexos, éstos generan responsabilidad para el que las suscribe y en caso que esta resulte ser contraria a la verdad, puede tener consecuencias legales.
- La **adulteración o falta de veracidad en la información y documentos** presentados por el/la postulante, da origen a la descalificación de este en cualquiera de las evaluaciones de la etapa de selección.
- La **alteración de los formatos de los Anexos N° 02 y 03**, da como consecuencia la descalificación del postulante considerándosele como **NO APTO**.
- La Oficina de Recursos Humanos verifica si los postulantes que lleguen a la entrevista personal se encuentran registrados en:
 - a) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
 - b) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - c) Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

En caso de encontrarse registrado en el RNSSC o en el REDERECI, el postulante NO podrá suscribir el convenio de prácticas con la entidad y será declarado como **NO APTO**.

En caso de estar registrado en el REDAM y ser declarado ganador de la etapa de selección, la Oficina de Recursos Humanos comunica este hecho al órgano jurisdiccional competente a fin de que tome las medidas legales correspondientes.

4.2. Lugar, horario y forma de postulación:

Los interesados deberán inscribirse y postular en el aplicativo web de prácticas de la Sunedu, llenando todos los campos solicitados y adjuntando los siguientes anexos y documentos al momento de postular:

- ✓ Anexo N° 02: Formato de solicitud de prácticas.
- ✓ Anexo N° 03: Declaración Jurada.
- ✓ Para **prácticas profesionales**:
 - Constancia de egresado emitida por el Centro de Estudios u otro documento igualmente expedido por el Centro de Estudios que acredite su condición de egresado².
 - En caso de tener el grado de Bachiller deberá ser adjuntado como también la constancia de egreso.

En el caso de contar con alguna discapacidad:

- Adjuntar el documento oficial emitido por la autoridad competente en el aplicativo web de prácticas al momento de postular.

5. EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

5.1. La etapa de selección consta de las siguientes evaluaciones:

² La Constancia de Egreso o el documento que la reemplace deberá señalar como mínimo: (i) la condición de egresado; (ii) la fecha de egreso; y, (iii) la carrera, profesión y/o especialidad que estudió el postulante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Evaluación curricular.
- Entrevista personal.

6. PRESENTACIÓN DE ANEXOS N° 02, 03 Y DOCUMENTO QUE ACREDITA SU FORMACIÓN:

6.1. Para la etapa de Evaluación Curricular del postulante **SOLO** se adjuntarán en el aplicativo de postulación los siguientes documentos:

- Anexo N° 02: Formato de solicitud de prácticas debidamente llenado y suscrito.
- Anexo N° 03: Declaración Jurada debidamente llenado y suscrito.
- Para **prácticas profesionales**:
 - Constancia de egresado emitida por el Centro de Estudios u otro documento igualmente expedido por el Centro de Estudios que acredite su condición de egresado³.
 - En caso de tener el grado de Bachiller deberá ser adjuntado como también la constancia de egreso.

En el caso de contar con alguna discapacidad:

- Adjuntar el documento oficial emitido por la autoridad competente en el aplicativo web de prácticas al momento de postular.

Los anexos N° 02 y 03 a ser considerados en esta etapa del proceso de selección son los que se encuentran en nuestra página web.

6.2. Los citados documentos se adjuntan en el aplicativo web de prácticas de la Sunedu al momento de postular de acuerdo a la fecha, lugar y horario establecido para la presente convocatoria en el cronograma.

7. EVALUACIÓN CURRICULAR:

Los postulantes son los únicos responsables de la información y datos registrados en los anexos.

7.1. Criterios de evaluación:

- Los postulantes deben cumplir con inscribirse y postular en el aplicativo web de prácticas de Sunedu y adjuntar los documentos mencionados en el punto 6.1 debidamente llenados en las caras que corresponda y suscritos (firmados) al momento de postular.
- Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos consignados en el perfil de prácticas convocado, para ello se evalúa únicamente lo adjuntado en el aplicativo de prácticas SUNEDU.
- Se considerará como **NO APTOS** aquellos postulantes que **NO** cumplan con **ADJUNTAR** todos los documentos requeridos en el punto 6.1.
- Asimismo, en caso de escritura no legible o poco clara u omisión de información se considerará al postulante como **NO APTO**.

Resultado de la calificación:

- Los postulantes que cumplan con **TODOS** los criterios de evaluación antes señalados son declarados como **APTOS**, es decir aquellos que obtengan un puntaje de **40 puntos**.
- El incumplimiento de al menos uno de los criterios de evaluación da como resultado la calificación del postulante como **NO APTO** en esta etapa.
- La relación de postulantes que pasen a la siguiente evaluación será publicada a través del portal web www.sunedu.gob.pe, sección Oportunidades Laborales, en la fecha establecida en el cronograma.

³ La Constancia de Egreso o el documento que la reemplace deberá señalar como mínimo: (i) la condición de egresado; (ii) la fecha de egreso; y, (iii) la carrera, profesión y/o especialidad que estudió el postulante.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Únicamente son convocados a la **etapa de Entrevista Personal** aquellos postulantes calificados como **APTOS** en la etapa de Evaluación Curricular del postulante.
- La programación de entrevistas personales serán publicados a través del portal web www.sunedu.gob.pe, sección **Oportunidades Laborales**, en la fecha establecida en el cronograma.

8 ENTREVISTA PERSONAL

- 8.1. Evaluación realizada al postulante por el comité de entrevista, a través de la formulación de preguntas estructuradas y espontáneas.
- 8.2. La entrevista personal tiene como finalidad identificar el grado de idoneidad del postulante con relación al perfil del puesto convocado. Tiene como puntaje mínimo aprobatorio 40 puntos y máximo de 60 puntos.
- 8.3. Se evalúa las competencias del postulante indicadas en el perfil del puesto y según los siguientes criterios:

Tabla N° 01.- Factores de evaluación para la entrevista personal

	FACTORES DE EVALUACIÓN	NO CUMPLE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
1	Dominio Temático - Conocimientos Técnicos acorde al área que postula	0	8	12
2	Conocimiento de la Entidad	0	6	10
3	Actitud Personal	0	12	18
4	Competencias personales acorde al área que postula	0	14	20
	Total	0	40	60

- El puntaje de esta evaluación se calcula como resultado del promedio del puntaje individual de cada uno de los miembros del Comité de Entrevista.
- Los puntajes de cada factor de evaluación tienen una escala de acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente. La calificación solo es realizada en números enteros.
- En virtud de los resultados, los postulantes pueden ser calificados como **APTOS** y **NO APTOS**.

9 RESUMEN DE PUNTAJES

- 9.1. Las cuales se califican sobre un puntaje total de cien (100) puntos como máximo y (60) sesenta como mínimo, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Tabla N° 02: Factores de evaluación

ETAPA	NO CUMPLE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	0	40	40
Entrevista Personal	0	40	60
Puntaje Total	0	80	100

10 OTRAS CONSIDERACIONES

- 10.1. De conformidad con la normatividad vigente, se otorga una bonificación adicional en los siguientes supuestos:

- a) Al **postulante con discapacidad** que cumpla con los requisitos para el puesto, se le otorga una **BONIFICACIÓN DEL 15% SOBRE EL PUNTAJE FINAL OBTENIDO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, **siempre que el postulante lo haya indicado en la inscripción y postulación en el aplicativo de prácticas**, adjuntando el documento oficial emitido por la autoridad





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

competente en el aplicativo de practicantes al momento de postular y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.

- 10.2. Los resultados de la evaluación final se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.
- 10.3. El postulante o postulantes ganadores deben acercarse a la Sunedu, a fin de proceder con la suscripción del convenio de prácticas correspondiente, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la publicación de los resultados.
- 10.4. Cualquier consulta sobre el proceso de contratación que se requiera durante la tramitación de este, es absuelta por la Oficina de Recursos Humanos. Para lo cual se ha establecido el siguiente correo electrónico: seleccionpracticas@sunedu.gob.pe.

11. DE LA DECLARATORIA DE CANCELACIÓN O DESIERTO DEL PROCESO

- 11.1. La Oficina de Recursos Humanos puede cancelar el proceso de selección de prácticas hasta antes de la entrevista personal, en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección de prácticas, previa comunicación del área usuaria.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.
- 11.2. La Oficina de Recursos Humanos declara desierto el proceso de selección de prácticas en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se presenten postulantes.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo en la evaluación curricular y la entrevista personal, según corresponda.

En caso de producirse alguno de los citados supuestos, la Oficina de Recursos Humanos da por culminado el proceso de selección de prácticas al declararlo desierto.

12. CONSIDERACIONES GENERALES

- 12.1. El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productivo. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- 12.1. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de ejecutar la etapa preparatoria, la etapa de convocatoria, la etapa de selección, y la etapa de suscripción y registro del convenio de prácticas; así como publicar los resultados parciales y finales de las evaluaciones realizadas. En el caso de la etapa de selección, comparte la responsabilidad de realizar la entrevista personal con la comisión evaluadora.
- 12.2. La información registrada y adjuntada en el aplicativo web de prácticas de la Sunedu tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Sunedu.
- 12.3. La Oficina de Recursos Humanos se reserva el derecho de **verificar la autenticidad de los documentos presentados, en cualquiera de sus etapas.**
- 12.4. La Oficina de Recursos Humanos tiene la facultad de aplicar e interpretar las bases del presente proceso, en caso de presentarse dudas o vacíos en éstas y/o resolviendo los hechos o situaciones que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviendo en mérito a los principios de legalidad, igualdad, equidad, informalismo y transparencia.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 12.5. La **evaluación curricular del postulante y entrevista personal** son de carácter **ELIMINATORIO** y es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal web de la Sunedu, www.sunedu.gob.pe, sección **Oportunidades Laborales**.
- 12.6. En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 12.7. Las etapas se ejecutan según el cronograma establecido. En ese sentido, los postulantes deben estar atentos a las diversas publicaciones que se realicen a través del portal institucional de la Sunedu (www.sunedu.gob.pe), sección **Oportunidades Laborales**.

13. SITUACIONES ESPECIALES Y CONSECUENCIAS

- 13.1. De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las evaluaciones de la etapa de selección, será automáticamente descalificado, aun cuando el postulante haya sido seleccionado; sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que la Sunedu pueda adoptar.
- 13.2. En caso que el postulante no se presente en alguna de las evaluaciones de la etapa de selección, en la fecha o lugar establecido por la Oficina de Recursos Humanos, es automáticamente descalificado.
- 13.3. En caso que el postulante sea suplantado por un tercero, es automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que la Sunedu pueda adoptar.

14. DE LAS CONTROVERSIAS

- 14.1. Cualquier controversia o reclamo que se presente durante el proceso, es resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.

15. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE PRACTICAS

- 15.1. El convenio de prácticas debe suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final de la etapa de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él o por desistimiento, se declara seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de convenio de prácticas, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

- 15.2. El(los) postulante(s) ganador(es), para efectos de la suscripción del convenio, deberá(n) presentar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de Vida o Currículo Vitae documentado.
- ✓ Original de los Anexo 02 y 03, presentados para su postulación.
- ✓ Para **prácticas profesionales**, presentados para su postulación:
 - Constancia de egresado original emitida por el Centro de Estudios u otro documento igualmente expedido por el Centro de Estudios que acredite su condición de egresado⁴.
 - En caso de tener el grado de Bachiller deberán acreditarlo junto con la constancia de egreso.

En el caso de contar con alguna discapacidad:

- Acreditar su condición mediante la presentación en copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente.

⁴ La Constancia de Egreso o el documento que la reemplace deberá señalar como mínimo: (i) la condición de egresado; (ii) la fecha de egreso; y, (iii) la carrera, profesión y/o especialidad que estudió el postulante.